

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 2134

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LOS SEÑORES GUILLERMO ANDRÉS MOLINAS CAMPS Y JOSÉ LUIS TORRES VYSOKOLAN, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COORDINADORES NACIONALES DEL CORREDOR BIOCEÁNICO VIAL

Asunción, 12 de mayo de 2026.

VISTO:

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N.º 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;

El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

La Resolución Interna DNIT n.º 2115/2025 “Por la cual se designa Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4º, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que, el titular de la Gerencia General de Aduanas ha otorgado su conformidad a la designación de los funcionarios Guillermo Molinas Camps y José Luis Torres Vysokolan, de acuerdo a la Providencia GGA n.º 1651/2026, para participar de la Reunión del Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales del Corredor Bioceánico Vial, que se llevará a cabo el 18 de mayo del corriente año, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, en atención a la invitación cursada mediante Circular VMREI/DGCE/DIFTI N.º 121/2026 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El referido encuentro tiene por objeto abordar la modernización de los controles fronterizos a lo largo del corredor, propiciando el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la gestión de pasos fronterizos, con especial énfasis en la incorporación de tecnologías emergentes y soluciones innovadoras de control.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.º 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 2134

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LOS SEÑORES GUILLERMO ANDRÉS MOLINAS CAMPS Y JOSÉ LUIS TORRES VYSOKOLAN, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COORDINADORES NACIONALES DEL CORREDOR BIOCEÁNICO VIAL

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación de los funcionarios designados en el referido evento.

POR TANTO,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1º.-** Autorizar la participación del señor **Guillermo Andrés Molinas Camps** con **CIC n.º 1262785**, en la Reunión del Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales del Corredor Bioceánico Vial, a realizarse el 18 de mayo del 2026 en la ciudad de Brasilia, Brasil".
- Artículo 2º.-** Autorizar la participación del señor **José Luis Torres Vysokolan** con **CIC n.º 3506049**, en la Reunión del Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales del Corredor Bioceánico Vial, a realizarse el 18 de mayo del 2026 en la ciudad de Brasilia, Brasil".
- Artículo 3º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: BRAULIO FERREIRA MERELES
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

 **DNIT**
Dirección Nacional de
Ingresos Tributarios

Eva María Benítez
Secretaría General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL